

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo IX



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID, 1973

S U M A R I O

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Páginas

Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1972, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9
---	---

E S T U D I O S

El plano de Juan Gómez de Mora de la Plaza Mayor de Madrid en 1636, por <i>Antonio Bonet Correa</i>	15
Documentos para la biografía de Juan Gómez de Mora, por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	55
La calle de Atocha, por <i>Carmen Rubio Pardos</i>	81
La Ermita y el Cerrillo de San Blas, por <i>María del Carmen Simón Palmer</i>	117
Más documentos sobre impresores y libreros madrileños de los siglos XVI y XVII (continuación), por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	127
La Capilla de la Concepción del Colegio Imperial, por <i>Ramón Ezquerria Abadía</i>	173
Enterramiento del cardenal Granvela, en 1586, por <i>Florentino Zamora Lucas</i>	225
Un retablo documentado de Alonso Carbonel en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Getafe, 1612-1618, por <i>María del Pilar Corella Suárez</i>	231
La descripción de «S. Lorenzo el Real de la Victoria» del Escorial por Lorenzo Van der Hamen (1620), por <i>Gregorio de Andrés</i>	251
La Galera o Cárcel de mujeres de Madrid a comienzos del siglo XVIII, por <i>Antonio Domínguez Ortiz</i>	277
La construcción del Palacio de Liria, por <i>José Manuel Pita Andrade</i>	287
Los Reales Estudios de San Isidro: nuevas noticias, por <i>José Simón Díaz</i>	323
Problemas del transporte madrileño en el siglo XVIII, por <i>Francisco Aguilar Pinal</i>	341
Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII (continuación), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	357

	Páginas
Vanidad y temor en una actitud de Moratin, por <i>Joaquín de Entrambasaguas</i> ...	387
La Sociedad Económica Matritense y la promoción de la Sociedad Patriótica de Jerez de la Frontera, por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	401
Una mujer cirujano en tiempos de Carlos IV: Victoria de Félix, por <i>Paula de Demerson</i>	415
Límites del Barrio de Argüelles. Su evolución, por <i>Maria Eulalia Ruiz Palomeque</i> .	427
Don Francisco Coello en la Sociedad Geográfica de Madrid, por <i>José Gómez Pérez</i> .	437
Mapas y Planos de Madrid y su provincia editados o impresos por el Instituto Geográfico. Cien años de labor cartográfica, por <i>José María Sanz García</i>	449
Notas adicionales acerca de los leones del Palacio de las Cortes, por <i>Enrique Pardo Canalís</i>	499
Vicisitudes políticas de una estatua: el «Carlos V» de León Leoni, por <i>Manuel Espadas Burgos</i>	503
Un ensayo de formación humana y social en la escuela, por <i>Antonio Aparisi Mocholí</i>	511

MEMORIAS Y RECURSOS

Diario de un estudiante del Instituto de San Isidro (1920-1921), por <i>José Gavira Martín</i> . Advertencia preliminar, edición y notas por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i> .	521
---	-----

SEMBLANZAS DE MADRILEÑISTAS ILUSTRES

El actor madrileño don Enrique Chicote, por <i>José Subirá</i>	617
Conversación con Subirá, por <i>Leonardo Romero Tobar</i>	631

SEMINARIO DE TOPONIMIA URBANA

Las calles de Madrid en 1624, por <i>José del Corral</i>	643
---	-----

BIBLIOGRAFIA

Madrid en los libros, por <i>Juan Sampelayo</i>	691
Bibliografía artística madrileña (1971-1972), por <i>María Luz Rokiski Lázaro</i>	697

LA SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE Y LA PROMOCION DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Por MANUEL RUIZ LAGOS

La génesis de las Sociedades Económicas en el Sur de Andalucía ha de merecer en el futuro un estudio exhaustivo que nos dé a conocer no sólo la documentación y proceso, sino todas aquellas circunstancias que hayan coadyuvado a su creación y promoción.

No obstante, mientras este estudio de síntesis se lleva a cabo, será necesario ir aportando todas aquellas ideas que parezcan interesantes para un mejor conocimiento de las mismas.

Salvando el caso muy particular de la Sociedad Económica de Sevilla, cuyo funcionamiento es, prácticamente, autónomo, gracias al impulso de ilustrados como Jovellanos, las demás entidades, y muy especialmente la de Jerez, deben su desarrollo al constante apoyo de la Económica Matritense, cuyo consejo y auxilio será sumamente eficaz en los años de iniciación.

No nos referimos, en esta ocasión, a la actitud oficial que, como es bien sabido, veía en la Matritense el mejor modelo, sino a una posición muy particular de confianza que encontraba en Campomanes el mejor mentor para sus problemas.

Ciertamente, los documentos que hoy publicamos serán el mejor exponente de esta opinión.

«... La creación de las Sociedades Españolas de Amigos del País —dice M. Bertemati— fue, como hecho histórico, resultado y consecuencia de la

¹ Datos sobre la misma aparecerán en nuestro libro en prensa *Reformadores e ilustrados en la Baja Andalucía*. Cfr. M. RUIZ LAGOS: *Historia de la Sociedad Económica de Jerez de la Frontera*, t. I, Jerez, 1972.

revolución económica que comenzó a desarrollarse entre nosotros a mediados del siglo XVII...»².

La Sociedad Económica, como se dice en un *Informe* de la Vascongada de Amigos del País, ha de ser considerada: «... como una delicada planta extraña a nuestro clima que, no habiendo podido prevalecer en el suelo español por más que lo intentaron con admirable celo muchos hábiles políticos y ministros laboriosos, se vio nacer espontáneamente por una concurrencia de causas que el más sabio gobierno no acertaría a combinar por sí solo...»³.

En el caso de la Sociedad Jerezana, el impulso de fundación fue debido a un hombre benemérito, el presbítero D. Felipe Fernández, ser oculto y humilde, de cuya personalidad nos será muy difícil establecer una completa biografía, pero al que presumimos implicado, en una época posterior, en los movimientos ilustrados y liberales de nuestro siglo XIX.

«... El presbítero D. Felipe Fernández —como dice Bertermati— fue uno de estos hombres útiles y modestos, relegados hoy al olvido por la ingratitud de sus compatriotas. A él, principalmente, y a los desvelos de la Económica Matritense, se debe la fundación de esta Real Sociedad Económica y el impulso que recibieron sus primeras tareas, que acaso hubieran sido estériles, en la lucha con la tradición y con el espíritu de pandillaje, común a todos los pueblos de la época, sin la abnegación, la modestia y la constancia de aquel benemérito ciudadano...»⁴.

Fernández intervino muy cerca de los *Jurados* D. Isidro Martínez de Gatica y D. Rafael Velázquez Gaztelu, a instancias de los cuales el Corregidor de la ciudad D. Juan Ortiz y Azorín elevó petición al Supremo Consejo en demanda de creación de una Sociedad Patriótica en Jerez.

La Real Orden de 24 de noviembre de 1781, que se comunicó en el Cabildo Municipal de 7 de diciembre del mismo año, se expresaba de esta manera:

«En el Consejo se ha visto un expediente formado a representación de D. Isidro Martínez de Gatica y D. Rafael Velázquez Gaztelu, vecinos de esa ciudad, sobre establecimiento en ella de una Sociedad Patriótica de Amigos del País; y con inteligencia de lo informado por la Real Sociedad de esta Corte, y de lo expuesto por

² M. BERTEMATI: *Memoria histórico-crítica de la Real Sociedad Económica Jerezana*, Jerez, 1862.

³ *Informe de la Sociedad Vascongada de Amigos del País*, AHN, Madrid, Consejos, legajo 3658.

⁴ M. BERTEMATI, *op. cit.*, pág. 8, Jerez, 1862.

el Sr. Fiscal, ha acordado se manifieste la satisfacción que merece al Consejo el celo en el loable y digno objeto de dicho establecimiento de Sociedad para el fomento de la agricultura, industria, artes y oficios...»⁵.

Sin embargo, aquellos primeros desvelos no llevarán a ningún fruto maduro. Los buenos propósitos de unos pocos parecían detenerse ante muros infranqueables.

Nuevamente, en 1784, el Corregidor D. Ignacio Retana se veía obligado a elevar nueva memoria de petición a la Matritense y al Consejo:

«... Sería muy interesante el establecimiento de Escuela Patriótica en esta ciudad, que no han podido verificar los desvelos de mis antecesores, y, sin embargo, procuraré el expediente formado en la materia, y auxiliaré con otras providencias un punto tan loable, y de que puede resultar la felicidad de este país...»⁶.

Tuvo que ser el presbítero D. Felipe Fernández quien, de nuevo, aunando los esfuerzos de unas personas interesadas en este plan de reformas, consiguiera el establecimiento definitivo de la Sociedad Económica. Contó para llevar a cabo la gestión con hombres como el Dr. D. Antonio Menchaca, Presidente del Cabildo Eclesiástico; con el Dr. D. Francisco Obedos, canónigo magistral; con los Marqueses de Villa-Panés, de Campoameno, de Casa-Vargas y con D. Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, Arzobispo de Sevilla.

Hecha la primera relación de Socios, que se incluyó anexa a los borradores de Estatutos, se procedió a elegir la primera Junta Directiva, que quedaba constituida del siguiente modo:

Director: D. Miguel M.^a Panés González de Quijano, Marqués de Villa-Panés.

Vicedirector: Dr. D. Francisco Obedos.

Secretario: D. Joaquín Bernad.

Tesorero: D. Pedro Beigbeder.

Redactados los Estatutos por el propio D. Felipe Fernández, fueron enviados a la Matritense, realizándose su tramitación en plazo muy breve: «... Con representación de treinta de septiembre del expresado año próximo remitió al mi Consejo el Corregidor de dicha Ciudad de Xerez de la Frontera, D. Ignacio Retana, los Estatutos formados para aquella Sociedad Económica, para su Dirección, *los cuales se mandaron pasar a la de Madrid*, para que informase sobre ellos lo que se le ofreciera y pareciera. Y habiéndolo

⁵ Real Orden (24-IX-1781), A. M. de Jerez, *Actas Capitulares*, Jerez, 7-XII-1781.

⁶ Informe de I. Retana, A. M. de Jerez. Exp. núm. 4, 1784.

ejecutado, en su vista, y de lo expuesto por el mi Fiscal, entre otras cosas, tuvo a bien el mi Consejo, por su Decreto de nueve de febrero de este año, aprobar dichos Estatutos...»⁷.

Los pormenores de esta fundación han de quedar aclarados en la edición que preparamos del ms. *Riquelme*, pero conviene dar a luz los curiosos informes que se cursaron entre D. Isidro Martínez de Gatica, D. Rafael Velázquez Gaztelu y los miembros de la Económica Matritense, en especial con el destacado reformador e ilustrado D. José Faustino de Medina.

El primer *Memorial* fue remitido por Martínez de Gatica a la Sociedad Madrileña en 1778, algunos años antes de la aprobación definitiva de los Estatutos⁸, y cuyo tenor, transcrito completo, es un modelo de previsión de desarrollo económico.

El texto, que agradó sumamente a Campomanes, recordaba, entre otros, estos detalles: «... El exponente, en su juventud, frecuentó los Campos de Gibraltar, Joya de Málaga, Serranía de Ronda, Vega de Granada, y desde Madrid a los puertos de Andalucía, adquiriendo por esto varias noticias y conocimiento de sus terrenos y manufacturas y con la experiencia que ha hecho en tierras de su propiedad trayendo gentes de Valencia y otras partes...»⁹.

Preocupan a Gatica todas las labores agrícolas, pero, en especial, aquellas muy particulares referentes al vino, regadíos, zonas viables del Guadalete y previsión del comercio con el puerto de Cádiz.

El extenso informe a la Sociedad Matritense es muy exhaustivo, pues la problemática regional podía ser desconocida en Madrid.

Conocía bien Gatica el ánimo humano y así, al terminar su petición, incluye las siguientes palabras reveladoras: «... Como el favor, y dificultades que ocurren en el principio de una empresa todo da margen a entibiar los ánimos al que pueda proyectarla, recelando de la censura y críticas después de vista la producción, este objeto suspende al que no tiene satisfacción en lo que dice para hacerlo ver y disputar y le intimida, por lo que se malogran en las más ocasiones muchos felices ingresos, pero sea como se fuese, si se le da principio a lo expuesto, con el agrado y aprobación de S. M. ofrece el exponente manifestar lo poco o mucho que su cortedad le dicte para que valga lo que valiese...»¹⁰.

⁷ *Estatutos de la Real Sociedad Patriótica y Económica de Jerez*, pág. 8, Jerez, 1787.

⁸ *Expediente formado por I. Martínez de Gatica*, AHN, Madrid, Consejos, legs. 912-15.

⁹ *Expediente*, ms. cit., fol. 3.º

¹⁰ *Expediente*, ms. cit., fol. 10.

No se equivocaba Gatica, pues al tiempo que remitía su petición a la entidad madrileña, los regidores del Ayuntamiento tergiversaban su opinión, dando lugar a que el informante denunciase los hechos, a fin de que el dictamen de la Económica Matritense fuera favorable al establecimiento de Sociedad en Jerez.

Como dice el interesado: «...cuando a fuerza de dispendios y malos ratos, esperaba conseguir el mérito de abrir la puerta de las conciencias... me encuentro con la entretenida de *cuatro* que en pandilla tiene este Ayuntamiento... Por último, si la proposición hecha hubiese sido vertida por algún veinticuatro, aunque fuese más sencilla y de menos conocimiento tendría mucho aplauso.»

Por mucho que la Sociedad Madrileña alentaba a seguir la empresa no se conseguía buen fruto. La carta de Velázquez Gaztelu a José F. de Medina es sintomática: «...encontré la repugnancia acostumbrada a los que ignoran las ventajas que produce la Industria...»¹¹.

Como sucede muy a menudo, el problema económico se presentaba infranqueable. La Sociedad Económica Madrileña tuvo que arbitrar las soluciones más idóneas para promocionar la institución de una comarca tan feraz.

Faustino de Medina hizo oír su voz a la ciudad en estos duros términos, pero eficaces: «... Es innegable la utilidad que resulta de estos establecimientos, cuando no fuera otra que la comunicación de ideas que necesariamente han de producir las conferencias entre muchos particulares... Sería digno de atención del Consejo se estableciese la Sociedad de un pueblo como Jerez...»¹².

Madrid, si no resolvía definitivamente el problema, por lo menos indicaba soluciones y, sobre todo, señalaba a la persona más idónea para regentar la Sociedad, al Marqués de Villa-Panés.

Ofrecía, también, su representación ante el Consejo y sus buenos oficios de mediadora. La crisis estaba, pues, en vías de solución.

Hemos de entender en esta intervención de la Económica de Madrid todo un símbolo, gracias a ella se ponían las bases del desarrollo y de modo ejemplar se promocionaban las Sociedades Patrióticas en la Baja Andalucía.

¹¹ Carta de R. Velázquez Gaztelu a J. F. de Medina, AHN, Madrid, Consejos, leg. 912-15

¹² Exposición de J. Faustino de Medina, de la Sociedad Matritense, AHN, Madrid, Consejos, legs. 912-15.

Documentos referentes a las relaciones de la Sociedad Matritense de Amigos del País y la Sociedad Patriótica de Jerez de la Frontera. (Archivo Histórico Nacional - Madrid - Consejos - Leg. 912/15.)

Doc. 1.º—EXPEDIENTE DIRIGIDO A LA SOCIEDAD ECONOMICA DE MADRID

Don Isidro Martínez de Gatica, individuo del Santo Tribunal de la Santa Hermandad vieja que por el Estado de Caballeros Hijosdalgo existe en la ciudad de Ciudad Real, Jurado perpetuo del Novilísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y Diputado elegido por ella con los demás Caballeros Capitulares concurrentes a esta Junta para la instrucción, correspondencia y todo lo que sea relativo a la Sociedad Patriótica de Amigos del País proponiéndose por socio de la de esta referida ciudad que había de tener agregación a la de Sevilla, en inteligencia de la carta del Señor Intendente actual de ella dirigida a este Cabildo en fecha de 24 de febrero de 1778; con objeto el expositor a coadyuvar en cuanto su cortedad alcanzase y le sea posible a tan loables fines, dice que desde luego conviene se funde en este Ayuntamiento, Sociedad o Compañía por las reglas de la de Sevilla, que se colicitarán representándose por medio de ella como corresponde, para que apoyando el concepto se consiga la Real apobación, pues lo útil del asunto de que se trata lo considera el proponente de tanta gravedad y circunstancias, que unidas todas, ninguna en mi atención ocupa lugar segundo, y solas se le debe de justicia a cada una el primero, en cuyas anchuras con bastante timidez se recoge la cortedad de su producción, a manifestar con sencillo ánimo lo que se le ocurre concerniente a dichos fines, omitiendo por ser menos molesto algunos puntos menudos y de economía, que aunque de conocida comodidad como que la experiencia los irá manifestando pueden suspenderse, pues el que los manejase tal vez despertará más breve que el que expone, y sufrirá menos dispendios que éste ha soportado casi por tres años en que ha distribuido más de veinte mil pesos sobre varios experimentos, que si en el día los empezara costearía como un tercio menos, bien que han sido mucha parte de este quebranto sinsabores que desprecio por no reducir a pleitos lo que por su oficio las Justicias debían apoyar.

Los motivos que se anuncian han conducido a muchos para comprender algunos requisitos de los crecidos y graves que necesitan el intento e igualmente un pleno y seguro conocimiento de lo utilísimo que sería el meter en labor las dos Riberas del Río de Jerez desde Cartuja o Barca de Florinda, hasta la Sierra de Lijar, en cuyo tránsito de más de dieciséis leguas (sin perjuicio de dilatarse más algún día) hay crecidísimas porciones de tierras incultas que con la industria son capaces de producir tesoros de intereses, no sólo en el pan sembrar como hay algunas, sino para el plantío de moreras, morales, pinos, castaños, mimbres, álamos negros y blancos, robles, encinas, naranjos, nogales y toda clase de árboles de que escasea este territorio, poniendo también algunas arboledas, viñas y olivares en los sitios adecuados a cada especie, y en sus llanuras, con el uso de los regadíos a que convida dicho río, la siembra de lino, cáñamo y algodón, cuyas especies, no conocidas en este país, lo fecundarizarían con notabilísimo exceso, respecto el poderío, y descanso de unas tierras tan adecuadas y sobresalientes, que están deseando el criar según su bondad y agradecimiento a la labor, lo cual no quita ni en nada impide a la copiosa cosecha de trigo, cebada, maíz y demás semillas útiles que se agregan para el aumento de los ganados, cuyo indudable beneficio además de los visibles intereses que promete a la creación de colmenas y aves, cultivo de legumbres, que todo ello faci-

lita así la comodidad de precios para los pobres, ocupación para los mismos en la juventud y ancianidad de ambos sexos (que tanto conduce y se necesita en este país); pues el que expone, siendo estudiante en su colegio de Sevilla, experimentó que aquella compañía de comercio de Indias, que en ella hubo estando en su trono, no había mocita, viuda ni aún casada, que no tuviere su telar de listones, cintería, medias, guantes y redecillas con otras maniobras que les producían para su decencia y recogimiento, y para no sufrir con la ocupación, la desenvoltura en que hoy la ociosidad o pobreza ha constituido a muchas, y el entretener también muchos mendigos, que puesto en uso lo manifestado no lo serían, y las niñas huérfanas y hospicios con los conventos de monjas y aún las reclusiones de mujeres prostitutas serían menos y tendrían fomento laborioso para sostenerse con menos gastos de las rentas dedicadas a estos fines, y para vestirse con su trabajo, pues dichas riberas tienen quedar de sí a más de unos especiales abrevaderos para el ganado por las cañadas que se precaverán, lo que se considera casi indecible.

El exponente, en su juventud, frecuentó los Campos de Gibraltar, Joya de Málaga, Serranía de Ronda, Vega de Granada, y desde Madrid a los puertos de Andalucía, adquiriendo por esto varias noticias y conocimiento de sus terrenos y manufacturas y con la experiencia que ha hecho en tierras de su propiedad trayendo gentes de Valencia, y otras partes que le han dado a conocer lo ventajoso que serían los renglones expuestos, habiendo ya empezado desde el año de 75 en cuatro huertas propias a plantar más de 90 moreras que hizo traer desde dicha ciudad de Valencia, y sólo con la pérdida de unas 18 prendieron las demás, tomando la tierra con tanto vicio que van escollando con notable admiración, y también la hierba, alfalfa que con el riego crece para el tiempo que se quiere, y se espera tenga más necesidad de ella el ganado, de cuyo simiente y árboles puede surtir sin intereses algunos a varios individuos que se dediquen al intento, y de crecida porción de álamos negros y blancos e igualmente de mimbres, por tener almacigas sobrantes a dichas huertas que podrán poblar no poca parte de las referidas riberas, aprovechando en utilidad excesiva los términos, e individuos de ellos, u otros no sólo los caudales que forzosamente dará el proyecto, sino el ir despertando a salir del sueño en que nacieron, y han subsistido pobres a las puertas de la fecundidad y riquezas que en sus mismas casas tienen. Si olvidando la holgazanería con sus familias se aplicasen a la labor, e hilaza de los linos, cáñamos, algodón o seda como se ve en la Serranía de Ronda, donde no se encuentra un mendigo, sólo con el ejercicio de algún poco de lino, del cual sacan lienzo de mucha dura y algunos finos que pueden gastar la gente delicada, mantelerías muy decentes y toallas que laborean con bastante primor, a cuya imitación y con la experiencia del más uso pueden ir refinando sus labores e hilazas por acá, pues está inmediato el paraje de donde puedan tomar doctrina, y separado de esto no dudará el exponente a sus expensas hacer venir algunos tornos de los mil cómodos y ventajosos para el trabajo de los que ya hay en Madrid, y aún sujetos para maestros que vayan esparciendo la útil maniobra de la hilaza, y por último ayudando en cuanto le sea posible a los demás asuntos, y al de adquirir sujetos de caudal que tomen tierras para manifestar con lo práctico (como el exponente) el modo como se han de labrar y disfrutar.

Por cuyos medios, y otros que prácticamente proporcionará el exponente, está a la vista lo fácil de la creación de seda, lino, algodón y cáñamo, con lo que se tiene por segura la mayor cantidad en el reino de estas primeras especies, y mucho andado para hilarlas y tejer el lino, y sin duda en lo demás la precisión y experiencia irá refinando y abriendo los ojos para su aprovechamiento, pues el objeto de tener en las manos

dichos frutos, cada cual por su propio interés buscará los arbitrios más oportunos para conseguir el mayor lucro, solicitando inteligencias aun de las partes más remotas, como el Piamonte y otras, pues la concurrencia de gentes extranjeras en estos puertos proporciona ocasión a menos trabajo, y costos para adquirir noticias (que en la tierra adentro serían muy dificultosas), y aún para traer prácticos en todas especies, como que se interesarán en la empresa algunos sujetos de caudal y de correspondencias en las más partes de la Europa, y sin acudir a tanta distancia hay en los extramuros y huertos de Cádiz porción de Genoveses, Italianos y otras naciones que serán capaces viniendo a buscar trabajo de hacer, admitidos, todas la dichas. Riberas las más deliciosas y parques que tal vez sean un remedo de los tan celebrados Jardines de la Italia y de los susodichos, varios traerán sus familias o se casarán por acá, que esto unido con las mayores proporciones de conveniencias que los naturales adquirirán facilitan más casamientos y, consecuente a ello, procreación de personas, que todo se dé en beneficio de la monarquía.

También se experimentará el interés de los mimbres y castaños en su cría, que si en este siglo sólo se logra el fruto, para los siguientes se halla la madera tan precisa para este país, en donde hay cuantiosos tráficos de vinos que facilita para las vasijas, lo primero, arcos y liazas, y lo segundo las duelas, con lo que dejarán de salir del reino por cada millar quinientos pesos, que hoy se dan de valor, y hará quince años le daban el de cincuenta, y aún no se encuentran, y es preciso acudir a Hamburgo y otras partes a dejar el dinero, y habiendo abundancia de dicha especie se ocuparán diferentes sujetos para enviarlas y darles su temple proporcionado para su flexible y cómodo laboreo a dichos fines, cuyo renglón de vasijas, por las muchas que van a las Américas y a otros reinos con caldos, es de crecida consideración; y por lo que hace a los álamos, pinos, robles, encinas y demás se logra esta provisión, inmediato al arsenal de la Carraca, para si S.M. intentase valerse de ello en remedio de las carenas de sus naves u otros destinos, e igualmente la estopa y cáñamo para el galafateo y jarcias u otros arbitrios, hallándose lo todo dentro de los diques y almacenes a muy corta diligencia, y en el ínterin, sus frutos para la cría y mayor abasto del ganado y el de cerda, que, ayudado con la crecida cosecha de maíz que por lo más sencillo todos sembrarán, abaratará del largo precio que hoy tienen las carnes, y los pobres la comerán con más frecuencia, y el maíz también es auxilio para el tiempo de carestía de pan.

No es de menos consideración tener a la vista un río tan caudaloso en que algunas lanchas podrán conducir varias cosas de un pueblo a otro, y con el tiempo tal vez S.M. podrá pensar en facilitar navegación por lo interior del Reino para proveerse de algún hierro, balas, cañones de la Fábrica de Farfán, en la Serranía de Ronda, para sus puertos y aun penetrar al Campo de Gibraltar, si ocurriese (como puede) algún estorbo por los mares.

Todo sitio que proporcione regadío, que hay muchos y abundantes en las inmediaciones de dicha ribera, se puede aprovechar, y ciertas lagunas que hoy sirven de daño serían después de crecidísimo beneficio para los referidos principales fines, y aun para algunos molinos en que no menos interés que a los vasallos se sigue a la monarquía.

Distintos y graves provechos se advierten como visibles, pero en corto tiempo, y temiendo el molestar con disgresiones que parecen importunas, sólo van en bosquejo estos cortos apuntes, fiado en que la alta penetración de S.M. y SS. de su Consejo alcan-

zan mucho más de lo que pudiera la escasez del exponente manifestar, y por ello se dirá, aunque de paso, algo del modo como puede tener principio sin que S.M. ni la sociedad tenga dispendio, pues cada uno de los Caballeros Diputados concurrentes, o lo más se prometen, como el que expone, desde luego a señalar tierras el que no las tenga propias o a comprar o tomar a censo por todo el valor que se le apreciare en dichos parajes, con deseo de dar a conocer las ventajas para llamar la atención y codicia de otros que forzosamente acudirán a solicitar terreno y avivarán a muchos para que apetezcan alistarse por socios de la empresa, los cuales irán señalando tierras en que aplicar su esmero, a querer cada uno sobresalir, cuyo estímulo les obligará a proporcionar diligencias que varias no dejarán de valer para el intento, pues en muchos sujetos, y con deseos de adelantar más luces, se ofrecen, que vistan las de unos y otros se van perfeccionando las ideas, hasta lograr la más apetecida solidez.

Para acalorar los ánimos con auxilios es forzoso suplicar a S.M. que por diez años a ninguno se le cojan derechos algunos, ni aun diezmos.

Que las tierras que se señalaren por los pretendientes, si fuesen de baldíos o propios de los pueblos que median desde la Sierra de Lijar a la Barca Florinda o Cartuja, no se les ponga embarazo alguno y sólo se le señale o cargue el censo que les quepa, según su aprecio para más fondo de caudal a los mismos propios donde corresponda.

Que si fuesen de particulares, manos muertas, vinculación o capellanías, se le intinie a los dueños las labren por sí y al estilo que vieren en los demás acudiendo inmediatamente a plantar de los árboles dichos los que adaptaren más a su gusto o que en término sucinto que por perentorio se les señale por esta sociedad, responda de su resolución para que, no asistiendo a ello, se proporcione con su citación el aprecio de dichas tierras, y por comprada si gustasen bajo esta facultad o cargándoles el censo que les quepa, se le dará al que la solicite teniendo proporciones para sus labores y cultivo, sin que por ello haya pleitos ni motivos para ellos, pues lo más será el hacerlos comparecer ante la Junta o Diputación que está presidida del Caballero Corregidor, o Alcalde Mayor de esta ciudad, en donde oído el querellante en el mismo acto, según sus razones será decidida toda duda y pronunciada determinación, de la cual, si se sintiese agraviado, podrá formar su recurso para la de la ciudad de Sevilla, o para el Consejo o como sea del agrado de S.M., pues aunque pidan los testimonios de lo que ocurra (que se le mandaran dar, mediante la calidad de preferencia que como a dueño se le ha señalado) para si quisiese labrar sus tierras y que por no venir en ello se tomó la resolución, nada parecen podrán adelantar.

Que los dueños de tierras en dichas inmediaciones y riberas que quieran beneficiar por el referido estilo sus fincas, no les sirva de embarazo si en ellas hubiese algunas encinas que sean pensionadas de los propios de los pueblos, pues este mal estilo que en algunas partes hay es grave origen de que estén perdidas muchas tierras, pues teniendo los dueños sus sembrados en ellas les meten los lugares o los sujetos en quien reparten los frutos, sus ganados y destrozan todas las sementeras por el tiempo delicado de la montanera como que no les duele, y van sólo a su interés particular, cuyos perjuicios han perdido a muchos pobres, y a otros que no hayan sido tanto los ha aburrido de forma que, abandonando sus fincas, las han constituido en inútiles, de manera que reducidos a montuosas para nada sirven, sino para despeñadero de ganados, pues con el mucho tiempo de abandono y las aguas se han hecho cañadas, cerros y derrumbios que todo incita a dolor; y los dueños miserables, por ignorar sus recursos y excusarse de gastos en

disputar sus derechos, han sufrido el quebranto sin acudir a suplicar a S. M. o sus Magistrados les favorezcan, como auxilian las Leyes del Reino, asegurando que el uso de las arboledas o plantíos que están en heredades propias es de los dueños de dichas heredades, y también la propiedad, aunque se les prohíbe el cortar, sin dar parte a la justicia quien debe concederla, con tal que por cada árbol viejo que le corten planten 5 nuevos, según la orden de plantíos del año de 1748, en cuya atención, quedando los dueños siéndolo como deben de los árboles y sus frutos, no sólo reparan dichos perjuicios, sino que si hoy tienen 70 mañana plantarán 100 y todos serán cultivados y, por consiguiente, abundarán en el fruto que hoy no llevan y se escollarán en más breve tiempo para si S. M. necesitase de ellos en su arsenal, y las tierras de inútiles pasarán a ser muy pingües.

También parece que para socorrer a los individuos dueños de tierras que no tengan efectivo dinero para estas maniobras se pudiera hacer una especie de Depósito o Montepío que aumentase las cortas entradas de los socios en su arca de 3 llaves con las demás precauciones convenientes, dando principio a este fondo con que cada pueblo de los interesados diese el importe de un año de sus rentas para dicha empresa, pues ella les habrá de dar más en breve tiempo, y que sean en unas Arcas o en otras siempre están a disposición de S. M., pues aunque en dicho año pasase algún pueblo para acudir a sus eventualidades cualquier precisión, pudiera socorrer la inexcusable con el repuesto que de antemano tenga caído o ahorrado, o con algunos auxilios que nunca faltan, cuyo corto perjuicio facilita sus aumentos, y a esta sociedad un capital suficiente, para ayudar a todo necesitado de responsabilidad que concurriese al intento, pagando sólo un dos por ciento de precio, cuyo equitativo auxilio les impulsaría a alargarse más y más en sus labores.

Como el favor y dificultades que ocurren en el principio de una empresa todo dá margen a entibiar los ánimos al que pueda proyectarla, recelando de la censura y críticas después de vista la producción, este objeto suspende al que no tiene satisfacción en lo que dice para hacerlo ver y disputar y le intimida, por lo que se malogran en las más ocasiones muchos felices ingresos; pero sea como se fuese, si se le da principio a lo expuesto, con el agrado y aprobación de S. M. ofrece el exponente manifestar lo poco o mucho que su cortedad le dicte para que, valga lo que valiese y según el conocimiento que con sus escasas luces ha adquirido, en cada punto propondrá las reglas que se le alcancen, precaviendo en el modo posible lo que le parezca de reparo, nacido este deseo de apetecer el bien general a este su nativo país, contribuyéndole con el amor que siempre le ha profesado.

Isidro Martínez de Gatica.

Doc. 2.º—ILTMO. SR. D. PEDRO RODRIGUEZ CAMPOMANES

Señor:

Muy señor mío y de mi mayor veneración; cuando a fuerza de dispendios y malos ratos esperaba conseguir el mérito de abrir la puerta de las conciencias a muchos con el efecto de los apuntes que incluyen los tres pliegos adjuntos, me encuentro con la entretenida del acuerdo que también va copiado y dispuso un Caballero veinticuatro, de cuatro que en pandilla tiene este Ayuntamiento, seguramente opuesto a todas reglas

de razón, y varias veces han sido multados y apercibidos, por sus caprichos, que siguen tenazmente contra el Cuerpo de Caballeros Jurados por quererles usurpar las regalías de este empleo que han defendido ganando cuanto pretendieron en los Reales Consejos y el que se les haya intimado reiteradas veces guarden buena armonía, lo que no se ha logrado.

Por último, si la proposición hecha hubiese sido vertida por algún veinticuatro, aunque fuese más sencilla y de menos conocimiento, tendría mucho aplauso, al cual yo no aspiro, sino que, como cristiano y buen amigo del País, apetezco el bien general, exponiéndome por el arrojado de molestar a V. Ilma. al sinsabor de ocuparle su tiempo y tal vez ser despreciado; pero me alienta el notorio esmero con que V. I. tiene acreditado desea el bien de todo el Reino, que vive reconocido a su desvelo, que espero continúe en este importante asunto, que ha de correr bajo su superior patrocinio.

Si V. Ilma., con su conocida penetración, algún dubio se le ofreciese, siempre que quiera y lo tenga a bien el que ahora le informa, lo haré si me mandase llamar por orden a este Ayuntamiento o como sea de su superior agrado, pues a todo esto me obliga la persuasión de varios Caballeros Capitulares, que son verdaderos padres de la Patria, y mi deseo de dar a conocer lo ventajoso que serán los ramos que se anuncian en este país, donde lo general de él carece de todo conocimiento en ellos.

Tal vez la orden para mi marcha avivaría los ánimos a que se alistasen, a más del crecido número de Capitulares, varios individuos de la facción de unos o de otros para socios.

Suplico a V. Ilma. dispense el quebranto que esta reverente manifestación le ocasiona, pues como a Padre del Reino es menester acudir pidiendo, haciendo lo mismo a Dios, a fin de que dure su importantísima vida los más años que deseamos y necesitan sus apasionados.

Besa la mano a V. Ilma. su más atento, seguro y apasionado servidor.

Isidro Martínez de Gatica.

Jerez de la Frontera, 23 de marzo de 1778.

Doc. 3.º—D. JOSE FAUSTINO DE MEDINA

Muy señor mío de mi mayor aprecio; a consecuencia de la favorecida de V. S. en que me honra tanto pase a Jerez de la Frontera, a reiterar mis instancias para el establecimiento de la Sociedad Patriótica en aquella ciudad que fuera tan notoriamente útil. Encontré la repugnancia acostumbrada a los que ignoran las ventajas que produce la Industria, y más en aquel territorio, tan apto y dispuesto por su fertilidad, extensión y cercanía al mar, donde igualmente progresaran la Agricultura, Manufacturas y Comercio, rescatando del ocio y perversión a muchos de sus vecinos, ejercitándolos provechosa y honradamente. El ramo sólo de los despojos de sus ganados que desperdician (como las demás bellas proporciones) bastaba a enriquecerlos. Siendo estos opuestos los más de los Caballeros, a excepción de pocos, entre estos el Marqués de Villa-Panés, de un distinguido celo patriótico. Consultamos los medios de vencerlos teniendo por objeto principal la acción, aunque con corto número de individuos resueltos a sufrir la censura y emulación de los demás que hasta que se desimpresionen. Deseamos los aumentos de este Cuerpo desde el principio y que lo admiren florecer, determinamos

molestar a V. S. consultándole si será aceptable que el Supremo Consejo concediese cierta pensión o dotación pía, que pasa de mil ducados anuales que tiene el Ayuntamiento cedida transeúntemente para la Obra de la Colegiata, ya concluida, con lo que se costearán los premios y Escuelas, no gravando a nadie, que es uno de los obvios; la concesión del Colegio de los Expulsos, que permanece vacío, para hospicio, y algún distintivo honorífico que los alentase, ya que su celo no los mueve uniéndolos para componer una de las Juntas más provechosas de la provincia, viendo el auge y protección con que comenzaba, depondrían sus preocupaciones. Se esmerarían el beneficio público y reforma de la Educación tan descuidada, origen de muchos años.

Dispense V. S. esta incomodidad que le causa mi fervoroso deseo de la mejoría de esta comarca y tolere su verdadero patriotismo mi importuna difusión, esperando se sirva favorecerme con su breve respuesta y acertado dictamen sobre los referidos particulares, para resolver.

Quedo a la obedecida de V. S. muy deseoso de sus apreciables órdenes.

Besa la mano de V. S. su más afecto y mayor servidor.

Rafael Velázquez Gaztelu.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de marzo de 1784.

Doc. 4.º—Don José Faustino Medina, Caballero pensionado y contador de la Real Distinguida Orden de Carlos III, del Consejo de S. M. su Secretario, Notario de mi Reino, Secretario también de la Presidencia de Castilla y de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Corte.

CERTIFICO: Que en la Junta General que celebró dicha Real Sociedad, el sábado dos del corriente, se leyó un informe que a la letra dice así:

«Señores»: el censor ha visto la carta que con fecha de quince de Mayo de este año escribe desde Sanlúcar de Barrameda D. Rafael Velázquez Gaztelu proponiendo el establecimiento de una Sociedad Económica en Jerez de la Frontera, y manifestando las utilidades que resultarían a aquel pueblo y su comarca a la Agricultura, manufacturas y comercio, por la proporción de su terreno, situado en las inmediaciones de Cádiz, pero que habiendo principiado a tratar este asunto encontró mucha dificultad en lo general de sus habitantes, a excepción de algunos pocos que se determinaban a la elección de dicho Cuerpo, y a sufrir la emulación y censura de los demás; pero que deseando la prosperidad consultaba si sería asequible que el Consejo concediese cierta pensión, o dotación pía que pasa de mil ducados anuales y tiene aquel Ayuntamiento cedida transeúntemente para la obra de la Colegiata, que está ya concluida, a fin de costear con este fondo los premios y Escuelas sin gravar a ninguno, porque es uno de los principales inconvenientes que encuentra el establecimiento. También propone la concesión del Colegio de los Expulsos Padres de la Compañía, que no tiene actualmente destino, para Casa de Hospicio, y algún distintivo honorífico que los alentase, ya que no los mueve su celo; y enterado de todo dice el censor que ya en el año de mil setecientos setenta y ocho dirigió al Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, D. Isidro Martínez de Gatica, Jurado de la ciudad de Jerez y Diputado elegido con otros para la erección de una Sociedad en aquel Pueblo, en virtud de carta del intendente del

ejército y provincia de Andalucía, varias reflexiones en que manifiesta cuán útil sería este establecimiento para todos los ramos de agricultura e industria, artes y comercio; cuyas observaciones se pasaron de orden del Consejo al examen de esta Sociedad, pero no tuvo efecto el establecimiento, así por las razones que expone el expresado Gatica en su carta, con que acompañó la reflexiones que son la oposición, que parece reina entre los veinticuatro, y jurados de aquel Pueblo desatendiendo a resintiendo unos lo que proponen los otros; como por lo que alega últimamente D. Rafael Velázquez Gaztelu que se reduce a la indolencia o aversión con que las preocupaciones de algunos miran los establecimientos patrióticos.

Es innegable la utilidad que resulta de estos establecimientos, cuando no fuera otra que la comunicación de ideas que necesariamente han de producir las conferencias entre muchos particulares, dirigidas a promover los ramos de beneficio público, y el destierro de las preocupaciones que impiden los progresos de la Agricultura, industria y oficios, como también la facilidad de formar cálculos políticos, sobre datos ciertos cuya certidumbre resulta de haber controvertido antes las materias, sería digno de la atención del Consejo se estableciese la Sociedad de un Pueblo como Jerez.

Descendiendo ahora el censor a los medios que proponen así Gatica como Gaztelu, le parece que puede tomarse uno de dos temperamentos para que se verifique el establecimiento que ambos proponen y desean. El primero, dirigiendo al Consejo la carta de Gaztelu, devolviendo al mismo tiempo el expediente de Gatica, acompañado uno y otro de una representación de esta Sociedad en que, después de exponer con brevedad las utilidades de semejante establecimiento en Jerez, se suplicara a dicho supremo Tribunal expidiese sus órdenes al Ayuntamiento, al Cabildo Eclesiástico de aquella Colegiata y al Corregidor, para que ayudasen a los expresados D. Rafael Velázquez Gaztelu y D. Isidro Martínez de Gatica en este establecimiento, escribiendo a estos dos celosos individuos y manifestándoles la complacencia del Consejo por sus patrióticas intenciones, y exhortándolos a que reúnan el mayor número de individuos, tengan sus conferencias, celebren sus juntas en las Casas Consistoriales, que deberá franquearles el Ayuntamiento con orden del Consejo dirigida al Corregidor, y formen estatutos, teniendo presentes los de la Sociedad de Madrid, en todos aquellos puntos que sean compatibles con las particulares circunstancias de Jerez, y agregándose aquella sociedad a la de Sevilla, a la que convendría también escribir para que auxilie este establecimiento, y por cuanto en Jerez está vecindado el Marqués de Villa Panés, sujeto acomodado y celoso del bien público, como expone Gaztelu, no sería importuno que el Consejo se sirviese mandar se le escribiera por la Secretaría de Cámara para el mismo efecto, como al Marqués de Vallehermoso, pues no es dudable el efecto que haría esta insinuación del Consejo en unas personas que siendo las primeras del Pueblo dan el tono en casi todos los asuntos. Establecida la Sociedad se podían tratar en ella todas las materias que propone Gatica en sus reflexiones, y representar al Consejo los auxilios que necesita y propone Gaztelu, así para la aplicación de los mil ducados anuales que tiene cedidos el Ayuntamiento para la obra ya concluida de la Colegiata como para formar un hospicio en la Casa que fue de los Regulares de la Compañía, bien que en parte de este edificio tiene noticia el censor se han puesto los maestros de Latinidad.

El segundo medio sería que la Sociedad escribiese al expresado D. Rafael Valázquez Gaztelu para que con los individuos que ya tiene y de que hace memoria en su carta formasen la Sociedad, precediendo para las Juntas la Licencia del corregidor, a fin de proceder con arreglo a las Leyes, y solicitando después la aprobación del Consejo, a cuyo Supremo Tribunal deberán en lo sucesivo dirigir sus súplicas, así para la aprobación de estatutos como para los demás asuntos que quedan propuestos en el primer medio.

No puede omitir el censor que el primer medio es el más breve y conveniente a la necesidad de establecer cuanto antes la Sociedad en un Pueblo de la sustancia, facultades y proporciones de Jerez; pero suscribe, como siempre, a la más acertada resolución de la Sociedad. Madrid veinticinco de Mayo de mil setecientos ochenta y uno.

Es copia del original que queda en la Secretaría de la Real Sociedad de mi cargo, y visto en ella por acuerdo de dicho día dos del corriente se conformó con el dictamen expuesto, de que certifico. Madrid diez de junio de mil setecientos ochenta y uno¹.

José Faustino de Medina.

¹ Sobre otros aspectos bibliográficos véase F. AGUILAR PIÑAL: «Noticia bibliográfica de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII», AIEN, t. VI, página 319, Madrid, 1970.